Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1314-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 16 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-01355295- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO CABO DIEGO EXEQUIEL PARRA -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01355295- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 514/24 "JP" de fecha 16 de abril de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Diego Exequiel Parra, CUIL N° 20-38101675-8, legajo personal 011.163, Clase 1992, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14° Inciso k) de la Ley 1131, siendo notificado de dicha medida el 26 de abril de 2024;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial N° 2292 "DML" de fecha 10 de noviembre de 2023, a través de la cual se dictaminó que el causante no se encontraba en condiciones de realizar tareas de seguridad en forma definitiva, debiendo permanecer en reposo laboral, hasta ser tratada en Junta Extraordinaria por la Superioridad;

Que mediante el Testimonio de Acta N° 02/2024 "JECyP" de fecha 21 de marzo de 2024, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó *"…la no aptitud para cumplir funciones policiales correspondientes al Cuerpo y Escalafón al que pertenece en forma definitiva (…) por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo Diego Exequiel Parra (…) con encuadre legal en el Artículo 14° Inciso K) de la Ley 1131"*, siendo notificado de dicha medida el 08 de abril de 2024;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 514/24 "JP", la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de los servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que habiendo sido notificado de todas las medidas, conforme manda legal, el señor Parra no presentó recurso administrativo alguno;

Que lucen incorporadas al expediente de referencia, Actas de Estilo dejando constancia de la entrega de la totalidad de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Vivienda Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Cabo Parra no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informando que el mencionado efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Cabo Diego Exequiel Parra, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14° Inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Diego Exequiel Parra, CUIL N° 20-38101675-8, legajo personal 011.163, Clase 1992, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14° Inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2024.10.16 16:14:14 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by RUIZ Gloria Argentina
Date: 2024.10.16 16:59:17 ART
Location: Provincia del Neuquén

Gloria Argentina Ruiz
Vice Gobernadora
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.10.16 16:58:52 -03'00'